



**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**INFORME DE NUEVA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**ID N° 467.277 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
"SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA"**

**Convocante:** Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA

**Objeto del Llamado:** Contratación del servicio de seguro de vehículos institucionales.

**Etapas:** Nueva evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 3145/25 de fecha 13/10/2025 y Resolución SENASA N° 965/2025 de Fecha 22 de Octubre de 2025.

**Integrantes del Comité de Evaluación:**

- Lic. **Karen Larrosa**, representante de la Dirección General del SENASA
- Lic. **Líder Samudio**, representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA
- Abg. **Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA

**Fecha del presente informe:** 23/10/2025

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución DNCP N° 3145/25, de fecha 13 de octubre de 2025, la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)** resolvió hacer lugar a la **protesta presentada por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**, ordenando lo siguiente:

1. **Anular la adjudicación** realizada a favor de ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.
2. **Retrotraer el proceso** a la etapa de evaluación de ofertas, con el fin de efectuar una nueva valoración que observe los fundamentos técnicos y jurídicos señalados en la citada resolución.
3. **Comunicar el resultado** de esta nueva evaluación a la DNCP en el plazo de quince (15) días corridos, conforme al artículo 131 de la Ley N° 7021/22.

En cumplimiento de lo ordenado, según Resolución SENASA N° 965/2025 **"POR LA CUAL SE ANULA LA RESOLUCIÓN SENASA N° 733/2025, QUE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2025 – "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 467277, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL"-SENASA**, que en su Artículo 2° Retrotraer el Proceso de Etapa de Evolución de las ofertas, el Comité de Evaluación del SENASA se reúne nuevamente para analizar las ofertas presentadas,



**MISION":** Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas

Enrique Duarte Grance

Lic. Líder Samudio  
Departamento de Contabilidad  
SENASA MSP y B.S.

Lic. Karen Larrosa  
Asesor T  
Dirección General

*"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

atendiendo estrictamente a los principios de **legalidad, igualdad, transparencia y competencia**, establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

El presente documento constituye, por tanto, el **Informe de Nueva Evaluación de Ofertas**, que detalla los resultados del análisis técnico, legal y económico, y expone la recomendación correspondiente.

## II. OFERTAS PRESENTADAS

N°	Firma Oferente	Monto Total Ofertado (IVA incluido)	Observaciones Generales
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	G. 876.494.160	Cumple formalmente con los requisitos establecidos.
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	G. 783.840.000	Cumple formalmente con los requisitos establecidos.

## III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA

La DNCP, en su Resolución N° 3145/25, observó que el informe de evaluación original no motivó adecuadamente el motivo de descalificación de la firma **PANAL**, particularmente en relación con la **omisión de datos en la columna "Procedencia"** de la Lista de Precios del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En esta nueva evaluación, el Comité considera lo siguiente:

**1. Sobre la naturaleza del objeto del contrato:**

El objeto licitado consiste en la **contratación del servicio de seguro de vehículos institucionales**, no en el suministro de bienes físicos. En consecuencia, el campo "Procedencia" no resulta relevante ni determinante para establecer las características técnicas o de origen de un bien tangible.

**2. Sobre la completitud del documento:**

La firma **PANAL** completó correctamente la totalidad de los demás campos requeridos en la Lista de Precios del SICP, lo cual permitió identificar sin ambigüedad el alcance del servicio, las coberturas, el monto total ofertado y las condiciones contractuales.

*"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

## INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

### 3. Sobre el principio de proporcionalidad:

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 7021/22, la aplicación de los procedimientos de contratación debe observar el principio de **proporcionalidad**, evitando descalificaciones por errores formales que no afecten la esencia ni la comparabilidad de las ofertas.

### 4. Sobre la naturaleza del error:

La omisión en cuestión no altera el **precio, objeto, plazo ni condiciones de ejecución del contrato**, por lo que no constituye una **desviación sustancial** conforme a lo previsto en el **artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**, que define como tales únicamente las irregularidades que impidan evaluar o comparar objetivamente las propuestas.

### 5. Sobre la finalidad del proceso:

En observancia del **principio de concurrencia y libre competencia**, debe privilegiarse la participación del mayor número posible de oferentes válidos, siempre que las omisiones no comprometan la integridad del proceso.

### 6. Por todo lo anterior, este Comité concluye que la omisión detectada en la oferta de **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** no configura causal de descalificación y que su propuesta debe ser admitida y evaluada en igualdad de condiciones con la de la firma **ASEGURADORA TAJY**.

## IV. EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

El análisis técnico y legal se efectuó conforme a los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**, considerando los documentos presentados por cada oferente.

### 1. Documentación Legal:

Ambas firmas cumplieron con la totalidad de los documentos exigidos en el PBC, incluyendo personería jurídica, constancia de inscripción en la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, RUC, y certificados de cumplimiento tributario y previsional vigentes.

### 2. Capacidad Técnica:

Las aseguradoras cuentan con experiencia comprobable en la prestación de servicios de seguros de automotores a entidades públicas y privadas, acreditando solvencia técnica y capacidad operativa suficientes.

### 3. Antecedentes y Sanciones:

No se registran antecedentes de sanciones ni inhabilitaciones vigentes que afecten la participación de los oferentes.



**Enrique Duarte Grance**  
Abg. Dictaminante

**Lic. Karen Larrosa**  
Asesor Técnico  
Dirección General - SENASA

**Lic. Lidery Samudio**  
Jefe Departamento de Contabilidad  
SENASA - M.S.P. y B.S.

*"MISION": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas*



"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

En conclusión, ambas firmas cumplen con los requerimientos técnicos y legales exigidos para la presente licitación.

**V. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Firma	Monto Ofertado (IVA incluido)	Observación
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	G. 876.494.160	Oferta válida
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	G. 783.840.000	Oferta válida y más económica

En virtud de lo dispuesto en el **numeral 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24**, cuando dos o más ofertas cumplen con todos los requerimientos y condiciones del llamado, corresponde adjudicar al oferente que haya presentado la **propuesta más baja económicamente**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Administrativa.

**VI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En atención a los fundamentos **técnicos, legales y económicos** expuestos precedentemente, y dando cumplimiento a lo ordenado por la DNCP mediante Resolución N° 3145/25, el Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el Llamado ID N° 467.277 a favor de:

**PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** por el monto total de Gs. 783.840.000 (guaraníes setecientos ochenta y tres millones ochocientos cuarenta mil), por haber presentado la **oferta válida, conforme y más económica.**

**VII. COMUNICACIÓN Y CIERRE**

El presente informe se eleva a consideración de la **Máxima Autoridad del SENASA**, a efectos de la correspondiente **resolución de adjudicación**, y posteriormente será remitido a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, conforme a lo previsto en el **artículo 131 de la Ley N° 7021/22**, junto con la documentación respaldatoria pertinente.

En fe de lo cual, firman los miembros del Comité de Evaluación, en la ciudad de Asunción, a los **dieciséis (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).**

*Lic. Karen Larrosa*  
Asesor Técnico  
Dirección General de Contrataciones Públicas



*Enrique Duarte Grance*  
Asesor Jurídico

*Lic. Lidier Samudio*  
Departamento de Contabilidad

"MISION": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, promoviendo la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas